



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION
URBIRIOS DE LA CIUDAD DE MANT

Otorgada por ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON MANTA.-

A favor de ^{1a} SEÑORA MARIA ESTHER BARRETO.-

No. 851

*Sello
491.45*

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía 18,29

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 11 DE ABRIL 2005

NUMERO: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (851)

DONACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN
URBIRRIOS DE LA CIUDAD DE MANTA QUE
OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA A
FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ESTHER BARRETO

CUANTIA: \$18.29

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy once de Abril del dos mil cinco, ante mí;
Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón,

comparecen: Por una parte el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, casado,

en su calidad de Alcalde y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, casado, en su

calidad de Procurador Síndico Municipal, como lo expresa con la copia de sus

nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo como documentos

habilitantes; y, por otra parte la señora Maria Esther Barreto, de estado civil

soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatorianos, residentes en esta ciudad, capacitados para

este acto. a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado

sus cédulas de ciudadanía doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura, con libertad y conocimiento, los señores otorgantes para

que sea elevada a escritura publica, me presentan la Minuta cuyo texto es

el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen: Por una parte el

señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, casado, en su calidad de Alcalde y

Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, casado, en su calidad de Procurador

Síndico Municipal, como lo expresa con la copia de sus nombramientos los



mismos que se agregan al Protocolo como documentos habilitantes "DONANTES"; y, por otra parte la señora María Esther Barreto, por sus propios derechos, "DONATARIA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseedores el previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO .- El Municipio del Cantón Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número Ciento setenta y siete del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el Número cincuenta y cuatro con fecha. Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número diecisiete del Registro de Propiedad Horizontal acta de entrega de Recepción de plano anotada en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha Julio veintitrés del dos mil tres. CUARTA: CLAUSULA



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:

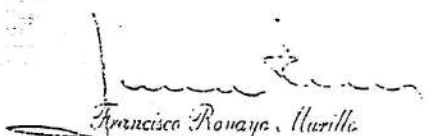
JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDAÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004


Prof. Kausman Quiñones Angulo
PRESIDENTE


Francisco Ronaya Murillo
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULATION

CECULA DE CIUDADANIA 130195704-4

MOLINA REHENDEZ JOSE GONZALO

28 AGOSTO 1954

MANABI/MANTA/TARQUI

01 154 0114

MANABI/MANTA

MANABI

34



REPUBLICA DEL ECUADOR

CASADO LAURA JOZA NEJIA

SUPERIOR ABOGADO

JOSE MOLINA

TERESA REHENDEZ

MANTA 25/03/73

HASTA ROENTE DE SU TITULAR

2542377



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

176-0003
MANABI

CEDULA

MOLINA REHENDEZ JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA

CANTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISTRITO DE GUAYAS

CECULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0

LAMERANO CEDEÑO JORGE ORLY
MANGABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1957
FECHA DE NACIMIENTO 29 JUL 1957
REG. CIVIL 002-00031-00779 M
MANGABI/MANTA ACT 3680
MANTA 1957



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 1555

Nº 12331

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **MARIA ESTHER BARRETO** para que celebren escritura de Donación del Lote # 23 de la manzana "K-2", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234, Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarqui cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-2" Lote # 23

Frente: 10,00m. - Avenida 234

Atrás: 10,00m. - y Lote # 22

Costado Derecho: 15,00m. - Calle 307

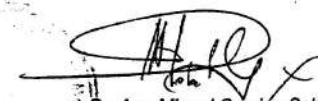
Costado Izquierdo: 15,00m. - y lote # 24

Area: 150,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 6 de 2005

G.C.M.


Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

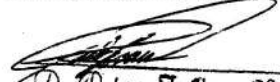
DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a petición de MARIA BARRETO.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre de MARIA ESTHER BARRETO
Soltera, sea dueña de ninguna propiedad con título inscrito dentro de
esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.994 hasta la
presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a
los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo
constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron
Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue
debidamente notificado a la H. Corte Superior Superior de Portoviejo.
El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este
documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo
de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 16 del 2.005.


Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

04/06/2005

No. 1575

Especie Valorada

\$ 0,60 ctvs.

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisando el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constata que:
El predio de la clave: 3326723000
Ubicado en: URBINIOS ME K-2 LOTE 23
Area total del predio según Escritura:-
Area total del predio: 150M2
Pertenece al señor(A) MUNICIPAL
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

Nº 28551

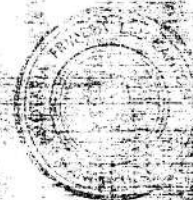


18.29
0
====
18.29

SON: DIECIOCHO 29/100 DOLARES

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R.



**REGISTRO DE LA ROPIEDAD
CANTON MANTA**

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición del Dr. Gonzalo Molina Menendez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 23 de la Manzana K-2, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumió las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Poma Viejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 14 del 2005


Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 084

Por medio de la presente Certifico: que la señora MARIA ESTHER HARRETO, portadora de la cedula de identidad No.- 130239276-4, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad de Manta en donarle un lote de terreno en la Urbanización Urbanarios, Manzana "K-2", Lote #.23.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, marzo 07 del 2005.


Srta. Verónica Chávez Fortán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz



ESPECIAL: por tratarse de DONACIÓN de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el artículo doscientos noventa y uno de la ley Orgánica de Régimen Municipal los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble jurídico estar realizando créditos en el Sistema Financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio autorizará gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado, por lo tanto dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar por el lapso de quince años.- QUINTA: DONACIÓN.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dona a los señores antes mencionados el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, manzana K-dos, lote número veintitrés, cuyas medidas y linderos son: Por el frente: con diez metros y Avenida doscientos treinta y cuatro; por atrás con diez metros y lote número veintidós; Por el Costado Izquierdo Con quince metros y lote número veinticuatro; y, por el Costado Derecho con quince metros y Calle - trescientos siete, con un área total de Ciento Cincuenta metros cuadrados.- SEXTA: PRECIO.- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de USD \$ dieciocho dólares con veintinueve centavos de dólares.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario, sirvase a la presente minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- MINUTA FIRMADA POR EL DOCTOR GONZALO MOLINA.-Procurador Síndico Municipal.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que los SEÑORES otorgantes la ratifican el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública y surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales- Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz, la aprueban y habiéndose ratificado en su contenido íntegro firman conmigo la

Notaria en unidad de acto .- DOY FE.-

ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO

C.C.No. 130207395-0

DR. GONZALO MOLINA MENÉNDEZ.

C.C.No. 130198704-4

Maria Barreto
MARIA ESTHER BARRETO

C.C.No. 130239226-4

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE VDE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGA -
MIENTO.-

Maria L. Cedeno R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12331

Nº 1555

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **MARIA ESTHER BARRETO** para que celebren escritura de Donación del Lote # 23 de la manzana "K-2", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234, Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarqui cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-2" Lote # 23

Frente: 10,00m. - Avenida 234

Atrás: 10,00m. - y Lote # 22

Costado Derecho: 15,00m. - Calle 307

Costado Izquierdo: 15,00m. - y lote # 24

Area: 150,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario.; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 6 de 2005

G.C.M.


Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 084

Por medio de la presente Certifico: que la señora MARIA ESTHER BARRETO, portadora de la cedula de identidad No.- 130239276-4, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad de Manta en donarle un lote de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "K-2", Lote #.23.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, marzo 07 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE UN TERRENO EN URBIRRIOS EN DONACION.

En la ciudad de Manta, con fecha 9 de febrero del dos mil cinco, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeno y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente a quienes en adelante se les denominarán "LA MUNICIPALIDAD"; y, por otra parte la señora María Ester Barreto con cédula de ciudadanía # 130239276-4, a quien en adelante se le denominará "LA BENEFICIARIA"; quien comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes del terrenos a los damnificados en un área total de 500.500 mts., que el Municipio ha creído conveniente urbanizarla creando la Ciudadela "URBIRRIOS" de la ciudad de Manta, de uso y de zona residencial.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS. - A la beneficiaria, se le ha asignado en la Manzana "K-2" el lote de terreno # 23; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 10.00 metros Lindero: con Av. 234; Atrás: 10.00 mts. Y lindera con lote 22; Costado Derecho: 15.00 mts., lindera con calle 307; Costado Izquierdo: 15.00 metros lindera con lote 24, con una superficie total de 150.00m2.

TERCERA: PATRIMONIO FAMILIAR. - Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregará a la escritura de Donación definitiva.

CUARTA: ESCRITURAS. - La Municipalidad se compromete a entregar a la "beneficiaria", la escritura de donación que justificará la propiedad del mismo.

QUINTA: PROHIBICIONES. - La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a la beneficiaria, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sea a la beneficiaria antes mencionada descrita en líneas anteriores; y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sean para vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

.....2.....

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA.


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO.


MARIA ESTER BARRETO
Beneficiaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y NOTARIADO
 CIDADANIA ANE 130239276-4
 BARRERO MARIA ESTHER
 IT JUNIO 1.962
 MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 069 002
 MANABI/ 24 DE MAYO
 SUCRE 62
 Maria Barrero
 FARMACIA DEL ECUADOR



ECUATORIANA 74333V2222
 SUTERO
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 ANTONIA BARRERO
 NANTA 15/06/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 066047




REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

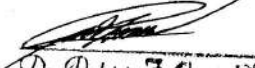
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 23 de la Manzana K-2, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumo las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Ponceño, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 14 del 2005


Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

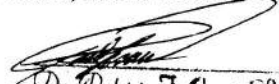
DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Canton Manta, a petición de MARIA BARRETO.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre de MARIA ESTHER BARRETO
Soltera, sea dueña de ninguna propiedad con título inscrito dentro de
esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.994 hasta la
presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a
los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo
constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron
Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue
debidamente notificado a la H. Corte Superior Superior de Portoviejo.
El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este
documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo
de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 16 del 2.005.


Dr. Patricio F. García C.D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS